

Tacna,

23 OCT 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 529 2025-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN N°374-2025-S.A., y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU, acápite 12.3.2 Tipos de convalidaciones (...) a. Convalidación entre planes de estudios. Se realiza cuando se presentan las siguientes condiciones: "• Cambio de plan de estudios. Estudiantes que iniciaron sus estudios con un plan de estudios que ha perdido vigencia y deben continuar con un nuevo plan, en la misma u otra institución educativa autorizada o licenciada."; y, actualizada con el mismo acápite en la Resolución Viceministerial N°049-2022-MINEDU.

Que, se dispone en la Resolución Viceministerial N°049-2022-MINEDU acápite 19.8. La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendiente una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios (...).

En el ámbito de competencia y uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Declarar improcedente solicitud de Licencia de Estudios de Rubén Benjamín Quispe Ccalli, según detalle en cuadro:

LICENCIA DE ESTUDIOS									
#	FUT	Nombres y apellidos	DNI	Programa de estudios	Código	Período Turno	Año	Término	Escala de la improcedencia de la Licencia de Estudios
1	4175	Rubén Benjamín Quispe Ccalli	71322918	Electricidad industrial.	2024156	Cuarto (4to) Nocturno	2025	Improcedente la solicitud de Licencia de Estudios, por el hecho aplicable a la norma del supuesto cumplido en relación del acápite 19.8. La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendiente una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios (...). Y, habiéndose presentado la condición: Cambio de plan de estudios que ha perdido vigencia, debiendo continuar estudios con un nuevo plan de estudios.	Ser admitido para continuar estudios con nuevo plan de estudios, previa solicitud para repitencia de matrícula al primero (1ro) semestre o ciclo académico del año 2026-1 en el mismo programa de estudios. La convalidación de estudios aprobados es facultativa.

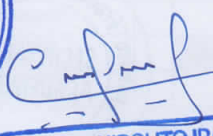
Artículo 2° Exhortar al Secretario Académico del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

Artículo 3° Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
JEPS/S.A.
cC. Archivo




CON. CESAR HIPOLITO IBÁÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL